

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

La Universidad La Gran Colombia, se compromete a realizar actividades de prevención y promoción tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de todos los trabajadores administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y subcontratistas, protegiéndolos contra los riesgos derivados del consumo de alcohol y drogas ya que afecta los procesos Institucionales, el desempeño, la productividad y por ende al individuo, la familia y la sociedad. Bajo esta premisa, la Universidad se compromete a desarrollar periódicamente actividades y acciones formativas que contribuyan a la prevención del uso de alcohol y de sustancias psicoactivas en la Universidad.

Así mismo, se encuentra prohibido el consumo, posesión, uso, distribución y comercialización de alcohol y drogas durante la prestación del servicio en cada uno de las sedes e instalaciones de la Universidad. El documento institucional que formaliza dichas actuaciones realizadas por los estudiantes está justificado como una falta gravísima en el Reglamento Estudiantil; y para el caso de los trabajadores administrativos y docentes se precisa en el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad.

El alcance para contratistas y subcontratistas en la aplicabilidad de esta política, es el de mantener su compromiso con la implementación de la misma y velar porque se cumplan a cabalidad lo estipulado.



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Fundada en 1951